



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Dirección de Talleres  
Departamento Técnico



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 084/22.

**MOTIVO:** Adquisición de Motocortadoras de césped.

**DESTINO:** Dirección Centro Este El Pozo – Dirección de Gestión Urbana.-----

Expediente DE 0498-01815901-2.-

Se solicita la adquisición de dos (2) Motocortadoras de césped, con motor a explosión, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Motocortadora:** Será autopropulsada con motor naftero.
- 2.1 **El Motor** Será a explosión, de cuatro tiempos refrigerado por aire, con una cilindrada no inferior a 13 HP (tipo Briggs & Stratton), con eje de salida horizontal, con chaveta de aproximadamente 1 x 3.26" 7/16-20, con dos poleas.
- 2.2 **El Motor:** Estará montado en una plataforma deslizante, que permitirá el ajuste automático de las correas.
- 2.3 **El Motor:** Contará con arranque eléctrico y manual.
- 2.4 **Arranque:** Se accionará con llave de arranque.
- 2.5 **La Unidad:** Estará equipada con una batería nueva de 12 V/60 Amp., sujeta al chasis.
- 2.6 **Combustible:** El tanque de combustible tendrá una capacidad de 1 lt.
- 3 **Chasis:** Será monocasco de chapa plegada con los laterales, no inferior 2,5 mm. de espesor, con un travesaño de sección cuadrado soldado, el que formará parte de la dirección y del asiento de la unidad, la estructura será totalmente rígida y resistente, en la parte frontal de la plataforma (trompa). Será articulada rebatible para desmalezar.
- 4 **Transmisión al Sistema de Corte y de Tracción:** Será a través de dos (2) correas.
- 5 **Peso:** La unidad tendrá un peso aproximado de 140 Kg.
- 6 **Tracción:** Será en las dos ruedas delanteras, mediante pedal de avance (eje balancín).
- 7 **Sistema de Corte:** Será regulable en altura de 1 a 12 Cm., con un disco de 18" y tres cuchillas de corte rebatibles (de 12 Cm), construidas en acero al boro 1045, con tratamiento térmico en la sección de corte, sostenidas a través de bulones y bujes cementados.
- 8 **Ancho de Corte:** La unidad solicitada tendrá un ancho de corte de 70 cm.
- 9 **Dirección:** Será en las ruedas traseras e invertida y contará con ruedas duales.
- 10 **Freno:** Contará con palanca de freno en el manubrio de dirección, será hidráulico con doble disco en las ruedas traseras.

OSVALDO QUINTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



TAC DARIO G. ARGÜELLO  
AC DFTO. TÉCNICO  
DIRECCIÓN DE TALLERES

- 11 **Neumáticos**: La unidad solicitada contará con cuatro (4) cubiertas con cámara.
- 12 **Protección**: La máquina contará con un cubre correa y un cubre cadena lado izquierdo sujeto al chasis.
- 13 **Mantenimiento**: Juntamente con cada unidad se entregará lo siguiente: un (1) juego de cuchillas con bulones y bujes de repuesto, un (1) juego de correas, una (1) grasea, dos (2) filtros de aire, una (1) bujía de encendido, un (1) saca bujías, un (1) juego de herramientas para desarme y ajuste de la unidad.
- 14 **Seguridad personal**: Juntamente con cada unidad se entregará lo siguiente: un (1) par de lentes de seguridad y un (1) par de guantes tejidos poliéster talle 10.
- 15 **DEL OFERENTE**:
- 15.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas en forma clara y explicita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción en caso que así se requiera.
- 15.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de post-venta y provisión de repuestos originales.
- 15.3 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir al personal de esta Municipalidad en el manejo y funcionamiento.
- 15.4 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta Municipalidad.
- 15.5 La Municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y/o falto de las documentaciones que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales, etc.).
- 15.6 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Deberá ser autorizada por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 16 de agosto de 2022.

DGA/orq.-

OSVALDO QUINTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Téc. DARIO G. ARGÜELLO  
SAC DPTO. TÉCNICO  
DIRECCIÓN DE TALLERES





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**



Santa Fe, 29 de agosto de 2022.

**LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

Los bienes se entregarán en Dirección de Talleres de la Municipalidad de Santa Fe, sita en Avenida Presidente Perón y Bv. Pellegrini, en una sola entrega total, a efectuarse dentro de los 10 días de recibida la notificación formal de la orden de compra, efectuada por autoridad competente y libre de todo gasto para el Municipio.-

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará a los 60 días corridos de cada certificación conforme la forma de entrega antes indicada.

**FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto. La adjudicación se efectuará por renglón.

Pasen éstas a Subdirección Ejecutiva de Compras y Suministros para su curso.

Subdirección Ejecutiva de Compras y Suministros  
Municipalidad de Santa Fe